



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS NOVENTA Y DOS.

Sindico General dio cuenta a la Ciudad de que  
las instancias de Pablo Villalba, y Josef Maulete  
Maestros del Arte de Cordoneros de Seda, oponiendo  
se al nombram<sup>to</sup> de Vehedores del mismo que se le  
cometieron por este Ayuntamiento en los terminos  
que consta de los Cavildos de siete y once del corr.<sup>te</sup>  
en que se vieron; No las hace presente en el dia  
a esta Ciudad por haverlas pasado a sus Abogados  
a efecto de recibir de ellos su dictamen para el me-  
jor desempeño del encargo que se le confirió; con todo  
el acierto que aparece; pero ofrece executar lo luego  
que aquellos las despachen; lo que pone en considera-  
cion de este Ayuntamiento para que le conste.  
Quien entendido de lo expuesto por dho Cav. Procura-  
dor General y que en sus intinuaciones explica  
bastantem<sup>te</sup> el zelo que le anima para acatar en  
dicho Cometido; Y constandole asimismo a la Ciudad  
que dicho Arte tiene algunos recursos judiciales  
pendientes; desde luego se conformo con el pensa-  
miento de dicho señor D. N. Nicolas y el Acordó:  
Que llevandolos a puros, y devidos efectos informe  
quando le parezca correspond<sup>te</sup> en el asunto con el  
paracer de dhos Abogados.